vezindad de al de
Gevara

[illegible] por vezino al de Gevara
[illegible] a los otros
[illegible] a vezindad por cinco años los
[illegible] a [illegible] de [illegible] en ale
[illegible] de la [illegible] se obligo [illegible]
[illegible] cinco años por vezino
de la dicha villa [illegible] vezino
segundo que los otros vezinos [illegible]
[illegible] el alcabala que le fuere repartida
[illegible] dicha villa en el tiempo que tuviere en la
[illegible] la alcabala y donde no [illegible]
[illegible] en [illegible] la pagara [illegible]
[illegible] que [illegible] ya [illegible]
hazer los otros vezinos de la dicha villa [illegible]
[illegible] por su fiador a [illegible] del Castillo
vezino de la dicha villa el [illegible]
a [illegible] la dicha [illegible] se obligo por su persona
[illegible] al de Gevara [illegible]
los dichos cinco años por vezino de la dicha villa se
e pagara todos los pechos e tributos e de
[illegible] que se [illegible]
[illegible] hazer y [illegible] obligan sus personas
y [illegible] poder a las justicias [illegible]
[illegible] en su favor [illegible] carta
de obligacion [illegible] que
en tal caso se requiere e [illegible]
[illegible] presentes al [illegible]
de vezindad [illegible] e [illegible]
[illegible] de la dicha villa y los dichos
[illegible] de los [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible]